



## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE LOS "PREMIS LES GAVARRES" PARA EL AÑO 2020.**

### **1.- Objeto y finalidad**

El objeto de la convocatoria es la concesión de los "Premis Les Gavarres" para el año 2020 por concurrencia competitiva y convocatoria pública.

Con esta acción se quiere apoyar la investigación y el desarrollo en les Gavarres y dinamizar la participación activa de la ciudadanía en la conservación y difusión de los valores del macizo. Para ello, los "Premis Les Gavarres" constan de dos galardones: el Joan Xirgo y el Cirera d'Arboç.

El "guardó Joan Xirgo" (XXX edición) tiene como objetivo dotar una propuesta de proyecto inédito sobre cualquier temática que contribuya al conocimiento, estudio y desarrollo de los valores del macizo de les Gavarres. El proyecto deberá desarrollarse en el plazo de un año a partir de la concesión del Premio, si bien se podrán solicitar dos prórrogas de medio año cada una.

El "guardó Cirera d'Arboç" (XXIV edición) tiene como objetivo valorar una trayectoria vital de acciones directas y palpables, llevadas a cabo en el ámbito de les Gavarres, reconociendo, así, las contribuciones a la conservación, la mejora o el descubrimiento de los valores del macizo. Se otorgará a la mejor labor realizada a favor del macizo de les Gavarres.

### **2.- Bases reguladores**

Las "Bases específicas reguladoras de la participación en los Premis Les Gavarres", fueron aprobadas inicialmente por Decreto de presidencia núm. 38/2020, con fecha 4 de mayo de 2020, publicadas en el BOP de Girona núm. 93, con fecha 14 de mayo de 2020 (con la publicación íntegra de las bases) y en l'e-Tauler de la corporación, por un periodo de 20 días hábiles, y aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés, por no haberse presentado alegaciones durante el periodo de información pública. El anuncio de aprobación definitiva de las Bases consta publicado en el BOP de Girona núm. 118, con fecha 19 de junio 2020.

### **3.- Dotación económica de los premios y aplicación presupuestaria**

1.- Los dos premios determinados en esta convocatoria de 2020 son:

- "Guardó Joan Xirgo": 5.000,00 € y un diploma acreditativo.
- "Guardó Cirera d'Arboç": trofeo y un diploma acreditativo.

2.- La consignación presupuestaria correspondiente consta en la aplicación presupuestaria núm. 1720.48000 del Presupuesto de 2020.

### **4.- Beneficiarios**

En el "guardó Joan Xirgo" podrán participar las personas físicas y las entidades sin ánimo de lucro. En ningún caso se podrán presentar administraciones públicas, empresas o sociedades mercantiles. No se admitirán trabajos ya finalizados. Se admitirá una propuesta de investigación por participante. La propuesta debe ser original y no contar con otros premios. Si forma parte de un proyecto más amplio, será necesario mencionarlo. Si éste cuenta con otras vías de financiación, será necesario enumerarlas.



Para el "guardó Cirera d'Arboç" podrán optar por él, las personas físicas, los colectivos o entidades sin ánimo de lucro. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, entidades y administraciones.

Para obtener la condición de beneficiarios de los premios, los solicitantes deben cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

## **5.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento**

1.- El responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones previstas en estas bases será el director técnico o gerente del Consorci.

2.- El jurado calificador de los "Premios Les Gavarres" estará constituido por:

Presidente: Un representante del Consorci de les Gavarres

Vocales: Un representante de la Generalitat de Catalunya, uno de la Diputació de Girona, uno del Consell Comarcal del Baix Empordà, uno del Consell Comarcal del Gironès, uno de una entidad miembro del Consell de Cooperació y de uno a tres expertos nombrados por el Consorci de les Gavarres.

Cada administración designará entre su personal el representante a formar parte del jurado.

Actuará como secretario, con voz y sin voto, el director del Consorci de les Gavarres o en quien delegue.

El jurado elaborará la propuesta de otorgamiento de premios a la Comissió Executiva del Consorci de les Gavarres.

Se entenderán como desestimadas todas aquellas propuestas que no se hayan incluido en el veredicto del jurado.

El nombre de los miembros del jurado se dará a conocer en el acto de entrega de los "Premis Les Gavarres". El día se dará a conocer con antelación a través de la página web del Consorci y sus redes sociales.

El jurado podrá declarar desiertos los "Premis Les Gavarres" si se considera que, en el caso del "Guardó Joan Xirgo", las propuestas presentadas no garantizan un mínimo de calidad o las condiciones adecuadas para llevarlo a cabo, o bien los méritos no son suficientes en el caso del "Guardó Cirera d'Arboç".

3.- El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será la Comissió Executiva, la cual podrá, discrecionalmente, dejar desierta la convocatoria.

## **6.- Publicidad**

Esta convocatoria se publicará en l'e-Tauler y en la Sede electrónica del Consorci y un extracto de ésta, de acuerdo con el que prevé el artículo 17.3.b) de la Ley estatal 38/2003, general de subvenciones, se publicará en el BOP de Girona.

## **7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes**



1.- Las personas interesadas en la presentación de las propuestas de investigación para el "guardó Joan Xirgo" y/o candidaturas para el "guardó Cirera d'Arboç" podrán hacerlo telemáticamente mediante el e-TRAM de la web del Consorci (si disponen de certificado digital y tienen toda la documentación en formato electrónico); o bien, en el caso de no disponer de los medios adecuados para la presentación telemática, podrán hacerlo presencialmente empleando el modelo normalizado, de lunes a viernes no festivos en el Registre General del Consorci de les Gavarres, de las 9 de la mañana a las 2 de la tarde, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de conformidad con el cual las oficinas de Correos tendrán que recibirlas siempre que se presenten con sobre abierto, para ser datadas y selladas por la persona funcionaria de Correos antes de su certificación.

En el caso de entidades, asociaciones y otras personalidades jurídicas que no dispongan de certificado digital de representante de persona jurídica, el representante legal podrá signar la solicitud con su certificado de persona física, acreditando debidamente la representación.

2.- El plazo de presentación de las propuestas y las candidaturas se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 1 de octubre de 2020.

3.- En el caso de que se detecte algún error en la presentación de la documentación, se contactará con los interesados y éstos tendrán un periodo de 10 días hábiles para subsanarlo.

4.- Las propuestas al "guardó Joan Xirgo" deben presentar la siguiente documentación debidamente signada (si se presenta en la sede del Consorci o en una oficina de Correos hará falta toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Currículum del autor/a o autores/as de la propuesta y, en el caso de una entidad, los antecedentes de investigación en la línea de la misma.
- Memoria del proyecto de trabajo, con una extensión máxima de 20 hojas A4. Deberá constar explícitamente si el proyecto de investigación presentado forma parte de una investigación más amplia y, en su caso, otras fuentes de financiación pública o privada. La memoria debe incluir los siguientes apartados:
  - o Título
  - o Introducción, donde se incluirá la relevancia del estudio y su aportación en relación a posibles trabajos existentes.
  - o Objetivos a alcanzar en el proyecto de trabajo.
  - o Materiales y método (muestras, fuentes, bibliografía de consulta, etc.)
  - o Calendario de ejecución del trabajo.
- Los datos de contacto.
- Declaración responsable de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Consorci, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

5.- Las candidaturas al "guardó Cirera d'Arboç" deben presentar la siguiente documentación signada (si se presenta en la sede del Consorci o en una oficina de Correos hará falta toda la documentación, como mínimo, en soporte digital):

- Nombre completo y contacto de quien presenta la candidatura.
- Datos completos del candidato con una memoria donde se recojan todos los méritos que apoyan la candidatura.
- Un archivo fotográfico.



La documentación de ambos galardones se deberá presentar una copia en papel y una en digital.

### **8.- Criterios de valoración**

El Jurado calificador valorará las propuestas de investigación del "guardó Joan Xirgo" en base a los siguientes criterios:

- Se valorará positivamente aquellos trabajos que contemplen la totalidad del macizo de les Gavarres, si bien no es obligatorio.
- Interés del tema del proyecto.
- Aportación al conocimiento del espacio natural protegido de les Gavarres.
- Planteamiento metodológico.
- Viabilidad del proyecto.

El Jurado valorará las candidaturas del "guardó Cirera d'Arboç" en base a las memorias de los méritos presentadas. Los criterios utilizados serán los de impacto y trascendencia de las acciones realizadas, así como la dedicación temporal del candidato.

### **9.- Procedimiento de resolución y notificación**

El plazo para emitir el veredicto del Jurado será, como máximo, de 60 días naturales, a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de las propuestas de investigación y candidaturas.

El veredicto del jurado, que será inapelable, se comunicará directamente al galardonado con el "Joan Xirgo" y al presentador de la candidatura ganadora del "Cirera d'Arboç", previa aprobación por parte de la Comissió Executiva del Consorci de les Gavarres.

El acto de entrega de los "Premios Les Gavarres" se celebrará en municipios pertenecientes al Consorci de les Gavarres.

### **10.- Forma de aceptación**

Se entenderá aceptado el premio si, en el plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del otorgamiento del premio, no se ha presentado su renuncia ante el Registro General del Consorci.

### **11.- Pago**

El pago del premio se tramitará previo informe favorable del director técnico o gerente del Consorci de las Gavarres, una vez transcurrido el plazo de aceptación del mismo.

El pago del "guardó Joan Xiego" se efectuará mediante transferencia bancaria en dos partes. La primera mitad del importe, con posterioridad al informe del director técnico o gerente del Consorci, al inicio del desarrollo de la investigación. La segunda mitad se efectuará con la entrega del trabajo de investigación finalizado.

La entrega del trofeo del "guardó Cirera d'Arboç" se llevará a cabo en el acto de entrega de los "Premis Les Gavarres" de 2020.

### **12.- Difusión**



El Consorci de les Gavarres se reserva el derecho de explotación que considere de los resultados de la investigación galardonada con el "Joan Xirgo". En el documento generado deberá constar el logotipo de la entidad. Siempre que se difundan los resultados del trabajo deberá constar la autoría, así como también la financiación de los "Premis Les Gavarres" del Consorci de les Gavarres. Los autores no premiados podrán recoger sus propuestas en las oficinas del Consorci pasados tres meses del acto de entrega del premio.

### **13.- Otras obligaciones de los beneficiarios**

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de las personas premiadas puede conllevar la cancelación de los premios, con lo cual se les podrá exigir la devolución de la cantidad recibida o del trofeo.

El solo hecho de participar en los "Premis Les Gavarres" supone la aceptación de las bases de la convocatoria y de los derechos y obligaciones que se derivan. El Consorci de les Gavarres se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto no previsto en las bases de la convocatoria.